

Se han recibido en esta Dirección General para informe, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada para el ejercicio 2023, según lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, ocho proyectos de Decreto, procedentes de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Los proyectos normativos remitidos son los siguientes:

- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Implementación de redes 5G.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Audiodescripción y subtitulación.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT).
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Cultivos celulares.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Panadería y bollería artesanales.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.

El objeto de los distintos proyectos es el establecimiento del currículo del curso de especialización de diversas titulaciones de formación profesional.

De acuerdo con las memorias ejecutivas del análisis de impacto normativo que acompañan a los proyectos normativos, durante el ejercicio 2023, la aprobación de los decretos producirá gastos de funcionamiento estimados en 290.000 euros. Dichos gastos se imputarán al subconcepto 29000 "Centros Docentes Públicos No Universitarios", del Programa 322F "Centros específicos de Formación Profesional", donde existe crédito adecuado y suficiente.

Se recoge, además, que si bien su implantación se producirá durante el curso 2023-2024, la duración de los cursos implantados es de un año y no se prevé la consolidación de ningún gasto de funcionamiento con cargo al subconcepto 29000 en el ejercicio 2024 y siguientes, imputándose todo el gasto al ejercicio 2023.

Sin perjuicio de lo señalado para los gastos de funcionamiento imputados al subconcepto 29000 "Centros Docentes Públicos No Universitarios", todos los gastos, que pudieran generarse por la aprobación de los proyectos normativos y la implantación de los cursos regulados en los mismos, deberán asumirse con los créditos prorrogados para la Sección a la cual se imputa el gasto durante la vigencia de la prórroga presupuestaria o a las disponibilidades consignadas en los presupuestos para 2023, una vez entren en vigor. En cuanto a ejercicios futuros, dichos gastos deberán ser presupuestados dentro de los techos de gasto que se fijen en cada ejercicio presupuestario para la Sección presupuestaria competente.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente los ocho proyectos de decreto relacionados en el cuerpo del informe.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**